



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, quince de octubre de dos mil dieciocho.

Rad. 2019/00212/

Visto el anterior memorial, se ordena tener en cuenta la nueva dirección aportada, para efectos de la notificación del auto de mandamiento de pago a los demandados; así como la dirección indicada por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por la anotación en el estado No. _____, Hoy 15 de octubre de 2020.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.